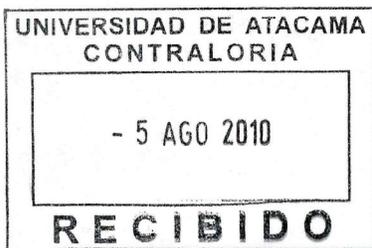


UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
REGISTRO H



REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN - PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE INTERÉS REGIONAL.

COPIAPO, agosto 02 de 2010

RESOLUCION EXENTA N° 37

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°276, de 2006, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones:

Y CONSIDERANDO:

Proyectos FIC:

El Oficio FIC N° 24, de 13 de julio de 2010, del señor Coordinador de

El Ajuste de pago N° 8675, de 13 de julio de 2010:

RESUELVO:

1º. REGULARIZASE Y APRUEBASE el siguiente Convenio de Ejecución de Trabajo de Titulación - Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional:

Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional

Convenio de Ejecución de Trabajo de Titulación PDT010



En Copiapó, a 1 de julio de 2010 entre la **Universidad de Atacama**, RUT N° [redacted] su Rector, don Juan Iglesias Díaz, RUT N° [redacted], ambos domiciliados en [redacted], en adelante "Universidad", representada por **Patricio Andrés Ponce Rivera**, RUT N° [redacted] con domicilio en [redacted] N° [redacted] Copiapó, en adelante "Alumno Memorista", se ha convenido el presente convenio, cuyas cláusulas se señalan a continuación:

PRIMERO: Antecedentes

Como antecedentes del convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente.

- Que por Resolución Exenta UDA N°20, Registro H, de fecha 1 de junio de 2009, se regulariza y aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad de Atacama, deja sin efecto Resolución Exenta UDA N°01, de 2009, Registro H.
- Que por Resolución Exenta UDA N°001, Registro PF, de fecha 31 de marzo de 2010, se aprueba presupuesto de gastos para el año 2010, del Proyecto FICPDT "Programa de Financiamiento de Tesis".
- Que por Resolución Exenta UDA N°143, Registro HH, de fecha 25 de noviembre de 2009, se aprueban bases de postulación del "Programa de Financiamiento de Tesis de Interés Regional, 2da versión", financiado con recursos provenientes del "Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)", aportados por el Gobierno Regional de Atacama.

SEGUNDO: Financiamiento

La Universidad concede financiamiento al Alumno Memorista, para que éste materialice su trabajo de titulación denominado "**Evolución histórico-jurídica de la crisis hídrica en la Región de Atacama, estrategias y derecho comparado**", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente convenio y en el Anexo N° 1. Plan de Trabajo, firmado por las partes, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Duración

El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y regirá hasta el 31 de diciembre de 2010. No obstante, de ser necesario, las partes deberán suscribir un nuevo convenio durante el año 2011, por un periodo de tiempo tal que la vigencia de ambos en total sea igual a un año.

CUARTO: Ítems financiables

Se financiarán los siguientes ítems:

Ítem	Aporte adjudicado (\$)
Material bibliográfico	0
Asesorías	0
Movilización	400.000
Colaciones	200.000
Impresiones	150.000
Arriendo laboratorio	0
Insumos	230.000
Certificados	20.000
Sub-Total	1.000.000
Estímulo económico	500.000
Total	1.500.000

SEXTO: Administración de los recursos

Los recursos serán administrados en su totalidad por la Dirección de Planificación e Inversiones, unidad que empleará los mecanismos correspondientes para canalizar las solicitudes del Alumno, gestionar adquisiciones y contratos cuando corresponda, además de coordinar con la Dirección de Administración y Finanzas los pagos parciales al Alumno Memorista para que éste cubra total o parcialmente los gastos asociados al desarrollo del trabajo de titulación según se indica en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Rendiciones y asignación de recursos

El traspaso de recursos adjudicados por el Alumno Memorista, se efectuará de forma parcializada, previa entrega por parte de éste a la Dirección de Planificación e Inversiones, del respectivo informe mensual de ejecución y/o rendición financiera de los recursos ejecutados según corresponda:

- Para solicitar la cancelación de los recursos mensuales destinados a movilización y colación bastará la presentación del informe mensual de ejecución (Avance) visado por el Profesor Guía.
- Para la cancelación de la primera remesa correspondiente a los recursos destinados a impresiones, arriendo de laboratorio, e insumos, el Alumno Memorista sólo deberá presentar las cotizaciones respectivas. En el caso de las remesas siguientes, además de presentar las cotizaciones, deberá entregar el informe de rendición de gastos correspondiente a la última remesa recibida. Los saldos no rendidos deberán ser reintegrados previamente a la entrega de la remesa siguiente, de lo contrario serán descontados de la retribución económica final.
- Los recursos destinados a material bibliográfico y asesorías serán administrados internamente por la Dirección de Planificación e Inversiones, por lo que toda solicitud de este tipo deberá efectuarse a esta unidad oportunamente para que proceda a su tramitación.
- El estímulo económico será cancelado al Alumno Memorista junto con la entrega conforme de los productos señalados en la letra e) de la cláusula octava.

OCTAVO: Obligaciones del Alumno Memorista

El Alumno Memorista deberá:

- Desarrollar su trabajo de titulación conforme el Plan de Trabajo adjunto en los plazos acordados y según el reglamento respectivo.
- Entregar a su Profesor Guía los informes técnicos de avance con la antelación que asegure el cumplimiento de las fechas pactadas.
- Entregar oportunamente a la Dirección de Planificación e Inversiones, los informes técnicos y financieros para que esta unidad autorice la cancelación de las remesas respectivas.
- Efectuar oportunamente sus requerimientos de material bibliográfico y asesorías a la Dirección de Planificación e Inversiones.
- Asistir a toda reunión convocada por la Universidad, por medio del Coordinador del Programa.
- Rendir su examen de grado.
- Entregar al Coordinador del Programa los siguientes productos:
 - Memoria o tesis de titulación (3 copias anilladas).
 - Resumen Ejecutivo (1 copia).
 - Evaluación del trabajo de titulación por parte de la Universidad (1 copia).
 - Una copia digital que incluya:
 - Memoria o tesis de titulación (formato doc).
 - Resumen ejecutivo (formato doc).
 - Presentación de la memoria (formato ppt).
- Exponer los resultados obtenidos al Gobierno Regional de Atacama, una vez entregados los productos.



El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término al presente convenio, ante lo cual el Alumno Memorista deberá reintegrar la totalidad de los recursos percibidos reajustados. El reintegro será efectuado por simple requerimiento del Rector de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

NOVENO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad deberá:

Emplear los mecanismos internos que aseguren la asignación de los recursos y la ejecución del Plan de Trabajo en las formas y plazos estipulados.

DÉCIMO: Material bibliográfico

Todo material bibliográfico adquirido con fondos del Programa será de propiedad de la Universidad y deberá ser devuelto por los Alumnos Memoristas junto con los productos generados, una vez culminado el Plan de Trabajo.

DÉCIMO PRIMERO: Saldos

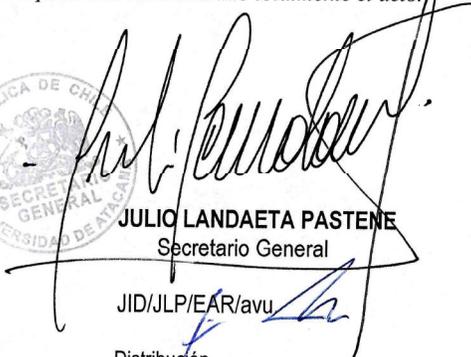
En caso de existir un saldo, este se reintegrará a los fondos del Programa para el financiamiento de nuevas tesis.

DÉCIMO SEGUNDO: Modificación del Convenio

El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

2º. El gasto que demande la presente Resolución Exenta, se imputará al ITEM: A.3.5.03 del Presupuesto año 2010, con cargo a Centro de Costo: 8.1.8.1.25.

● *Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.* Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.


● 
JULIO LANDAETA PASTENE
Secretario General
JID/JLP/EAR/avu


● 
JUAN IGLESIAS DÍAZ
Rector

- Distribución
- Contraloría Interna
 - Dirección de Planificación e Inversiones (Proyectos FIC)
 - Decretación
 - Depto. Contabilidad y Presupuesto
 - Oficina de Partes.


VISO
3 AGO 2010
Contralor
UNIVERSIDAD DE ATACAMA